



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 162 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. 40977/2023 caratulado “DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 32 J 30 FF 111, 302, 303 EJERCICIO 2023”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - SAF.32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 111, 302 y 303.

Que con fecha 20 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 31/25- F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 111, 302 y 303 de la Jurisdicción 30 - SAF 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 141.822.339,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO